



RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se amplía la relación de las personas aspirantes que han superado la oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Código de convocatoria 240003).

Por Resolución de 21 de marzo de 2024, del Director General de la Función Pública, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería ("Boletín Oficial de Aragón", número 63, de 1 de abril de 2024).

Concluida la fase de oposición, por Resolución de 5 de diciembre de 2024, del Director General de la Función Pública, se hizo público el nombre de las personas aspirantes que superaron la oposición en el proceso mencionado ("Boletín Oficial de Aragón", número 245, de 19 de diciembre de 2024).

Tres de las personas aspirantes incluidas en la citada Resolución no reúnen los requisitos para continuar en el proceso selectivo.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en las bases 1.2, 10.2 y 10.3 de la convocatoria, se amplía la relación de personas aspirantes que han superado la oposición en el proceso selectivo señalado hasta alcanzar el número de plazas convocadas, conforme a los acuerdos del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de fechas 14 de noviembre de 2024 y 23 de enero de 2025:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación final
SANTOS GUIDO, MERLING YANINA	***7620**	56,5024
HERNÁNDEZ MULAS, ANA	***5580**	56,1693
BARTOLOMÉ GASCÓN, SONIA	***9830**	56,0018

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" para que las personas aspirantes aprobadas aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria. Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, la persona aprobada recibirá una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que la persona aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser contratada en régimen laboral con carácter indefinido, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 18 de febrero de 2025.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**